

1844

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 AGO 2018

VISTO:

La actuación simple N° E28-2017-35197/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Romualdo Ozuna, DNI N° 20.382.888, como responsable a cargo del Departamento Higiene y Maestranza de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que por Resolución N° 1531/17 del Ministerio de Desarrollo Social, se le asignaron las acciones y responsabilidades primarias del referido Departamento al señor Ozuna, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el interesado durante el período comprendido entre el 06 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando el citado agente, es menester reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia propuesta;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria, Comercio y Servicios

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria, Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MORAON
Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 06 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, por el agente José Romualdo Ozuna, DNI N° 20.382.888, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 06-Administración de la Infraestructura Jurisdiccional y Recursos Logísticos-CUOF N° 136-Departamento Higiene y Maestranza-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente José Romualdo Ozuna, DNI N° 20.382.888, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 06-Administración de la Infraestructura Jurisdiccional y Recursos Logísticos-CUOF N° 136-Departamento Higiene y Maestranza- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3º: Reconócese, a partir del 06 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente José Romualdo Ozuna, DNI N° 20.382.888, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-actividad central- actividad específica 06-Administración de la Infraestructura Jurisdiccional y Recursos Logísticos-CUOF N° 136-Departamento Higiene y Maestranza-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente José Romualdo Ozuna, DNI N° 20.382.888, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 06-Administración de la Infraestructura Jurisdiccional y Recursos Logísticos-CUOF N° 136-Departamento Higiene y Maestranza-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada al agente beneficiado, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Ambiente y
Planificación Urbana

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO J. REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZON
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Desarrollo Social, a favor del agente José Romualdo Ozuna, DNI N° 20.382.888, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 7-personal de servicios-CEIC N° 1036-00-servicios 4-grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 06-Administración de la Infraestructura Jurisdiccional y Recursos Logísticos-CUOF N° 136-Departamento Higiene y Maestranza-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, por los períodos definidos en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada por los Artículos 3° y 4° del mismo, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

1844

DECRETO N°

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. ROBERTO MARCELO ANDRADA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSE REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Deción, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica